

8. MERCADO DE TRABAJO

Conceptos

Encuesta de Población Activa (EPA). Es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

- ***Población Total.*** Variable introducida en la Encuesta de forma expresa y estimada por el INE a partir de los datos del último Censo o Padrón Municipal de Habitantes. Se refiere a la población de 16 o más años que habita en viviendas unifamiliares.
- ***Población Activa.*** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos (ocupados) o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (parados).
- ***Población Ocupada.*** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.
- ***Población Parada***. Se consideraba "parada" a la persona de 16 y más años que está sin trabajo, disponible para trabajar y que está buscando activamente empleo. Son también parados quienes no tienen trabajo y no lo buscan porque ya han encontrado uno, siempre que estén disponibles para incorporarse a él.
- ***Población inactiva.*** Personas de 16 o más años, no incluidas en ninguna de las categorías anteriores.
- ***Tasa de actividad***. Porcentaje de activos respecto de la población total mayor de 16 años.
- ***Tasa de paro.*** Porcentaje de parados respecto de la población activa.

Paro registrado. El concepto de "paro registrado" se refiere, según la Orden de 11 de marzo de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas Públicas de Empleo, excluyéndose las correspondientes a las "Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado".

Contratos registrados. Incluyen los contratos de trabajo formalizados por escrito y registrados en las Oficinas Públicas de Empleo y las comunicaciones de contratación efectuadas a dichas Oficinas por los empresarios, incluyéndose estas últimas a partir de 1994, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 18/1993, de 3 de diciembre, que obliga al empresario a registrar los contratos que deban celebrarse por escrito y a comunicar las contrataciones efectuadas aunque no exista la obligación legal de formalizarlas por escrito. Está última situación solamente se produce en las contrataciones eventuales por circunstancias de la producción y en las por obra o servicio determinado cuando se efectúen por tiempo inferior a cuatro semanas y en las contrataciones indefinidas ordinarias, lo que no ocurría anteriormente.

Afiliación al Sistema de la Seguridad Social. La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad social y única para toda la vida del trabajador y para todo el Sistema, sin perjuicio de altas, bajas y otras variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse. Es decir, el trabajador es afiliado cuando comienza su vida laboral y es dado de alta en alguno de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social.

Convenios colectivos. Instrumento mediante el cual, en su ámbito correspondiente, los trabajadores y los empresarios regulan las condiciones de trabajo y de productividad. Igualmente, podrán regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten.

Expedientes de Regulación de Empleo. Procedimiento administrativo-laboral dirigido a obtener de la autoridad laboral competente autorización de las suspensiones colectivas y despidos colectivos.

Pensiones contributivas. Aquellas comprendidas dentro de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social - o de otros regímenes si se reconoce normativamente- para las que se exige unos requisitos mínimos de cotización. Las clases de estas pensiones son: Incapacidad Permanente (Gran Invalidez, Incapacidad Permanente Absoluta e Incapacidad Permanente Total), Jubilación, Viudedad y Orfandad y favor familiar.

Prestaciones por desempleo. Prestaciones que protegen la situación por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial, la renta activa de inserción y el programa de activación para el empleo. Para acceder a las mismas es necesario la previa cotización a la Seguridad Social por dicha contingencia y reunir los requisitos que en cada caso se exijan.

Pensiones no contributivas. Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada a favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las clases de estas pensiones son Invalidez y Jubilación.

Prestaciones de la LISMI. Las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) comprenden asistencia sanitaria, rehabilitación médico-funcional, recuperación profesional, medidas de integración social, subsidio de garantías de ingresos mínimos, subsidio por ayuda de tercera persona, subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. Podrán ser beneficiarios: personas discapacitadas que no están comprendidas en el campo de la Seguridad Social, no beneficiarios de otras ayudas de análoga naturaleza y finalidad, personas con recursos inferiores al 70%, en cómputo anual, del IPREM, con un 10% adicional por cada miembro de la familia distinto del propio discapacitado, hasta un máximo del 100%.

Prestaciones por maternidad. Protege los periodos de descanso/cese/permiso en la actividad que disfruten los trabajadores, cualquiera que sea su sexo, como consecuencia de maternidad biológica y embarazos de más de 180 días, adopción, acogimiento familiar y tutela cuando el tutor sea un familiar que no pueda adoptar al menor, y guarda con fines de adopción. Vigentes hasta el 31/3/2019

Prestaciones por paternidad. Protege las mismas situaciones que la maternidad (periodos de descanso/cese/permiso en la actividad que disfruten los trabajadores, cualquiera que sea su sexo, como consecuencia de maternidad biológica y embarazos de más de 180 días, adopción, acogimiento familiar y tutela cuando el tutor sea un familiar que no pueda adoptar al menor, y guarda con fines de adopción), por lo que el disfrute de ambas prestaciones están relacionadas. Vigente hasta el 31/3/2019

Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor. Protege las situaciones de nacimiento y embarazo de más de 180 días, la gestación por sustitución, la adopción nacional o internacional, la guarda con fines de adopción, el acogimiento familiar y la tutela, durante los períodos de descanso que se disfruten por estas situaciones, cualquiera que sea el sexo del trabajador. Vigente desde el 1/4/2019

Excedencias por cuidado familiar. Suspensión del contrato de trabajo para atender al cuidado de hijos menores de edad o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

Accidente de trabajo. Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena o propia.

Índice de incidencia. Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

Índice de frecuencia. Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

Enfermedades profesionales. Deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean estas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que este está organizado.

Incapacidad temporal. Es la situación en la que se encuentran los trabajadores impedidos temporalmente para trabajar debido a enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo, mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social. También tendrán la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal los períodos de observación por enfermedad profesional en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos. La duración máxima es de un año, prorrogable por otros seis meses tras una revisión a cargo del INSS.

En las estadísticas se incluye tanto los procesos que están siendo indemnizados por la Seguridad Social como aquellos que, por estar en los primeros días, no han dado lugar a prestación o esta es responsabilidad del empleador.

Contingencias comunes. Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una enfermedad común o un accidente no laboral, correspondientes a trabajadores encuadrados en los siguientes regímenes:

- Cuenta Ajena: Régimen General, y Regímenes Especiales Agrario, Trabajadores del Mar y Minería del Carbón. Asimismo, se incluye los datos relativos al colectivo de desempleados.
- Regímenes Especiales de Autónomos y Empleados de Hogar

Contingencias profesionales (Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales). Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una contingencia profesional, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales que tengan cubierta esta contingencia.

Prevalencia. Es un indicador que relaciona el número de trabajadores en baja médica en un momento dado con el número de trabajadores que están protegidos y por tanto podrían potencialmente dar lugar a la prestación.

Empresas inscritas en la Seguridad Social. Se recoge la información relativa a las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta, con datos recogidos a último día del año. La información se refiere exclusivamente al Régimen General y al Régimen de la Minería del Carbón.

Cooperativas. Sociedades constituidas por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.

Empresas de trabajo temporal (ETT). Se denomina ETT a aquella empresa cuya actividad exclusiva consiste en poner a disposición de otra empresa (denominada usuaria), con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

Conciliación individual. Es el intento de acuerdo al que puede accederse de manera individual, por medio de una reclamación de esta índole, aunque el intervalo de avenencia se efectúe para un colectivo de trabajadores afectados.

Conciliación colectiva. Es el intento de resolución de conflictos colectivos que afecta a los intereses generales de los trabajadores y que es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los tipos de resolución a las conciliaciones son los siguientes:

- Con avenencia: cuando se dé acuerdo entre las partes.
- Sin avenencia: cuando no existe acuerdo entre las partes.
- Intentados sin efecto: cuando ni comparezca la parte o partes demandadas.
- Tenidas por no presentadas: cuando, debidamente citadas las partes, la promotora no comparezca al acto.
- Desistidas: cuando comparezca la parte promotora al solo efecto de desistir del conflicto planteado.
- Otros tipos: cuando la reclamación es improcedente, se ha recibido por correo y se ha registrado obligatoriamente, etc.

Conflictos colectivos. Son procesos por los que se tramitan las demandas que afectan a intereses de un grupo genérico de trabajadores considerado en su conjunto o en abstracto, y que versan sobre la aplicación o interpretación de una norma, convenio colectivo, o de una decisión o práctica de empresa. También se tramitará en este proceso la impugnación de convenios colectivos.

Conflictos individuales. Son procesos que pueden afectar de manera individual a un trabajador, o en forma plural a un grupo de ellos, pero cada uno afectado singularmente, no de manera genérica o abstracta, por la controversia. Se refieren a reclamaciones relativas a despidos, sanciones, cantidades acordadas, etc.

Autorizaciones de trabajo a extranjeros. Se ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de trabajo a extranjeros que desean desarrollara una actividad laboral en España y que han sido resueltas por la autoridad laboral competente, ya sea en sentido aprobatorio (autorizaciones concedidas) o denegatorio (autorizaciones denegadas).

Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral. Son los trabajadores afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral cuya nacionalidad sea distinta de la española.

Coste Laboral. Se define, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, como el coste total en que incurre el empleador por la utilización de factor trabajo. Incluye el Coste Salarial más los Otros Costes.

Encuesta Anual de Coste Laboral. Operación estadística de periodicidad anual que completa los resultados obtenidos en la Encuesta trimestral de Coste Laboral (ETCL) obteniendo una perspectiva anual de los mismos. Tiene como objetivo fundamental conocer los niveles anuales del Coste laboral medio por trabajador, detallando sus principales componentes.

- ***Coste Bruto Total.*** Es el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Comprende: Sueldos y salarios, Cotizaciones obligatorias, Cotizaciones voluntarias, Prestaciones sociales directas, Indemnizaciones por despido, Gastos en formación profesional, Gastos en transporte, Gastos de carácter social y resto de costes.
- ***Coste Neto***. Es el coste bruto total menos las subvenciones.

Encuesta Anual de Estructura Salarial. Obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo y actividad económica.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1 RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS

8.1.1 POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

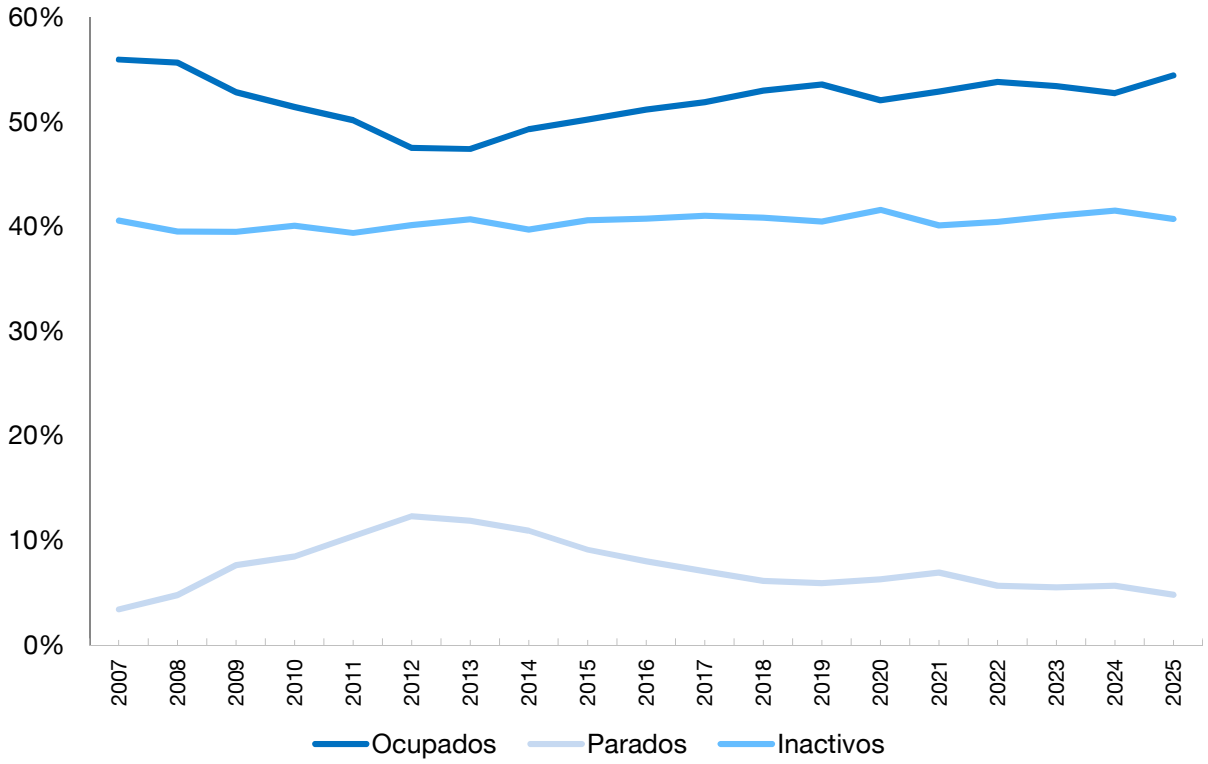
Unidades: Miles de personas

	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS	269,2	270,7	274,4	277,1	280,7
Hombres	131,8	132,9	134,7	136,1	137,7
Mujeres	137,5	137,9	139,7	141,0	142,9
POBLACIÓN ACTIVA	161,2	161,2	161,8	162,0	166,3
Hombres	85,7	86,4	86,8	87,3	87,2
Mujeres	75,5	74,8	75,0	74,7	79,1
Población Ocupada	142,5	145,8	146,6	146,2	152,8
Hombres	78,1	78,7	80,0	79,1	81,0
Mujeres	64,4	67,1	66,6	67,1	71,8
Sector de actividad					
Agricultura	9,1	8,0	7,7	10,1	9,2
Industria	38,5	41,3	40,3	39,2	41,5
Construcción	7,7	10,6	12,1	8,6	9,5
Servicios	87,2	85,9	86,6	88,3	92,7
Población Parada	18,7	15,4	15,2	15,8	13,5
Hombres	7,6	7,7	6,8	8,1	6,2
Mujeres	11,2	7,7	8,4	7,7	7,3
POBLACIÓN INACTIVA	108,0	109,6	112,6	115,1	114,4
Hombres	46,1	46,5	47,9	48,8	50,6
Mujeres	61,9	63,1	64,7	66,3	63,8

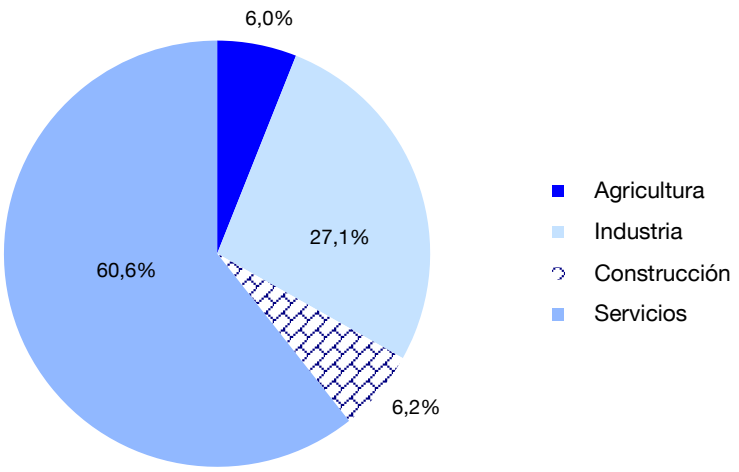
FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

8. MERCADO DE TRABAJO

G.8.1 Población en relación con la actividad. Porcentaje



G.8.2 Porcentaje de la Población Ocupada por sector de actividad. Año 2025



8. MERCADO DE TRABAJO

8.1.2 POBLACIÓN INACTIVA POR CLASE DE INACTIVIDAD Y POR GRUPOS DE EDAD. MEDIA ANUAL

Unidades: Miles de personas

	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	108,0	109,6	112,6	115,1	114,4
POR CLASES DE INACTIVIDAD					
Estudiantes	18,7	20,1	22,0	23,3	21,2
Jubilados y pensionistas	47,0	49,1	51,6	54,6	57,1
Labores del hogar	20,2	19,6	20,6	20,1	19,7
Incapacidad permanente	5,2	4,0	4,0	4,4	3,3
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	13,4	13,8	11,6	9,7	10,2
Otras situaciones	3,5	3,0	2,9	3,0	2,9
POR GRUPOS DE EDAD					
De 16 a 24 años	17,7	18,7	20,0	20,1	19,3
De 25 a 34 años	3,3	4,2	3,8	3,9	3,7
De 35 a 44 años	4,0	2,9	4,3	4,7	3,5
De 45 a 54 años	4,7	5,1	5,3	5,3	5,1
De 55 a 64 años	14,1	13,5	13,1	12,6	12,6
65 y más años	64,1	65,1	66,2	68,4	70,1

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1.3 TASA DE ACTIVIDAD Y PARO POR GRUPOS DE EDAD Y POR SEXO. MEDIA ANUAL

	2021	2022	2023	2024	2025
TASA DE ACTIVIDAD					
Ambos sexos	59,9	59,5	59,0	58,5	59,3
Hombres	65,0	65,0	64,5	64,1	63,3
Mujeres	55,0	54,3	53,7	53,0	55,4
Grupos de edad					
De 16 a 19 años	15,1	13,0	14,1	12,7	14,5
De 20 a 24 años	54,8	52,0	51,1	54,5	60,4
De 25 a 54 años	90,7	90,5	89,6	89,1	90,4
De 55 y más	30,0	30,7	31,4	31,2	31,2
TASA DE PARO					
Ambos sexos	11,6	9,6	9,4	9,7	8,1
Hombres	8,8	8,9	7,9	9,3	7,1
Mujeres	14,8	10,3	11,1	10,2	9,3
Grupos de edad					
De 16 a 19 años	51,9	38,9	32,5	45,6	48,3
De 20 a 24 años	25,7	23,2	26,4	29,0	21,8
De 25 a 54 años	10,1	8,6	8,5	8,8	6,4
De 55 y más	10,9	8,2	7,1	6,3	7,7

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.2 MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PARO REGISTRADO. MEDIAS ANUALES

	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL PARO REGISTRADO	17.639	14.602	13.705	12.994	12.254
POR SEXO Y EDAD					
Menores de 25 años	1.286	858	905	956	903
Hombres	664	452	474	507	484
Mujeres	622	406	431	449	420
Mayores de 25 años	16.353	13.744	12.800	12.038	11.350
Hombres	6.410	5.334	4.830	4.605	4.353
Mujeres	9.943	8.410	7.970	7.433	6.998
POR SECTORES					
Agricultura	1.903	1.439	1.144	1.033	925
Industria	3.063	2.517	2.240	2.124	2.047
Construcción	930	757	706	705	633
Servicios	10.592	9.027	8.663	8.216	7.847
Sin empleo anterior	1.150	862	952	916	802

FUENTE: Estadística de paro registrado de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

8.2.2 CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN MODALIDAD

	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	149.869	136.770	116.081	113.437	115.130
DURACIÓN INDEFINIDA	12.977	41.965	39.009	37.205	35.772
Indefinido Ordinario	7.270	33.992	35.373	33.423	32.088
Personas con discapacidad	78	142	88	82	90
Conversiones de contratos temporales	5.632	7.831	3.548	3.700	3.594
DURACIÓN TEMPORAL	136.892	94.805	77.072	76.232	79.358
Obra o servicio	45.106	5.030	-	-	-
Eventuales por circunstancias de la producción	82.226	76.539	64.920	63.835	67.128
Interinidad / Sustitución	8.472	10.449	9.348	9.791	10.075
Prácticas	399	630	540	345	197
Aprendizaje y formación	34	18	65	53	49
Personas con discapacidad	127	110	111	95	75
Relevo	93	88	69	71	41
Jubilación Parcial	230	274	234	225	194
Otros(1)	205	1.667	1.785	1.817	1.599

FUENTE: Estadística de contratos formalizados en La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja y Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
NOTA: (1) Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplen requisitos básicos en el momento de su introducción en la base de datos

8. MERCADO DE TRABAJO

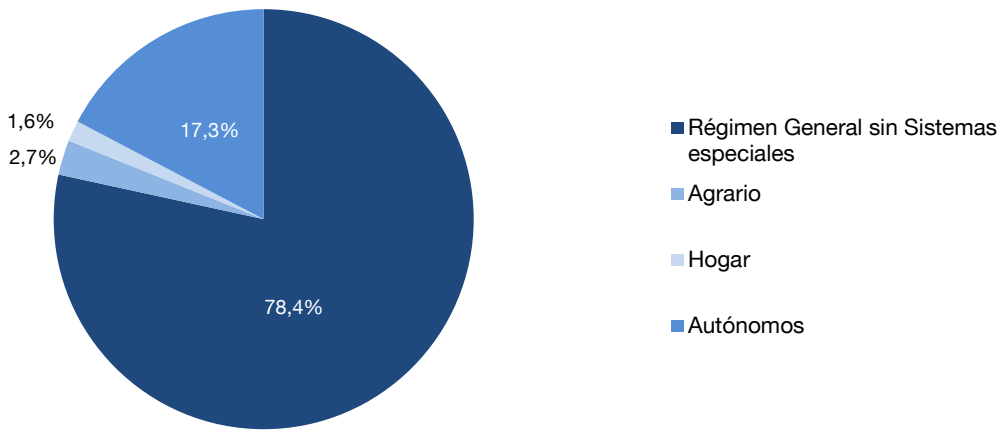
8.3 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

8.3.1 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL SEGÚN RÉGIMEN Y SECTORES DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	130.277	133.632	135.456	138.260	141.538
REGÍMENES					
Régimen General	105.001	108.609	110.860	113.716	117.042
Régimen General (1)	98.383	102.223	104.529	107.544	110.991
Agrario	4.025	3.862	3.854	3.769	3.774
Hogar	2.592	2.524	2.477	2.403	2.278
Autónomos	25.276	25.024	24.595	24.544	24.496
SECTOR DE ACTIVIDAD					
Agricultura	9.084	8.884	8.823	8.718	8.602
Industria	26.377	26.873	26.824	26.683	26.513
Construcción	8.560	8.626	8.666	8.661	8.946
Servicios	86.256	89.250	91.142	94.198	97.477

FUENTE: Afiliación a la Seguridad Social de La Rioja. Instituto de Estadísitica de La Rioja.
NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.
(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

G.8.3 Participación de los afiliados por régimen. Media año 2025



8. MERCADO DE TRABAJO

8.3.2 ALTAS Y BAJAS LABORALES SEGÚN RÉGIMEN. TOTAL ANUAL

	2020	2021	2022	2023	2024
ALTAS	164.996	184.850	175.398	173.776	178.357
Régimen General (1) y de la Minería del Carbón	120.672	142.580	133.553	133.656	141.844
Sistemas Especiales					
Agrario	38.213	37.443	37.034	35.241	31.868
Empleados de hogar	2.645	1.636	1.752	1.738	1.610
Trabajadores autónomos	3.466	3.191	3.059	3.141	3.035
BAJAS	166.593	181.648	174.326	171.676	175.141
Régimen General (1) y de la Minería del Carbón	121.812	139.081	131.706	131.089	138.352
Sistemas Especiales					
Agrario	38.096	37.608	37.224	35.311	31.931
Empleados de hogar	2.806	1.693	1.829	1.789	1.795
Trabajadores autónomos	3.879	3.266	3.567	3.487	3.063

FUENTE: Afiliación a la Seguridad Social de La Rioja. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
NOTA: (1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.4 RELACIONES LABORALES

8.4.1 HUELGAS, NÚMERO Y JORNADAS PERDIDAS, SEGÚN CRITERIO DE REPERCUSIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
NÚMERO DE HUELGAS	-	6	7	6	3
CENTROS DE TRABAJO CONVOCADOS					
Número	-	6	7	8	3
Plantilla	-	147	267	498	136
Trabajadores participantes	-	45	123	121	17
Jornadas no trabajadas	-	175	318	953	13

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.4.2 CONVENIOS COLECTIVOS, TRABAJADORES AFECTADOS, AUMENTO SALARIAL PACTADO Y AUMENTO SALARIAL REVISADO

	2020	2021	2022	2023	2024
CONVENIOS	59	38	58	59	46
De empresa	46	28	46	44	32
De otro ámbito	13	10	12	15	14
TRABAJADORES AFECTADOS	19.032	18.039	27.532	39.320	40.535
Convenios de empresa	3.688	2.576	3.959	3.904	2.916
Convenios de otro ámbito	15.344	15.463	23.573	35.416	37.619
AUMENTO SALARIAL PACTADO (%) (1)	1,34	1,63	2,53	3,85	2,23
Convenios de empresa	1,39	1,33	2,68	2,59	2,61
Convenios de otro ámbito	1,33	1,68	2,50	3,99	2,20
AUMENTO SALARIAL REVISADO (%)	1,34	2,87	2,89	3,94	2,26
Convenios de empresa	1,39	2,54	3,35	2,62	2,99
Convenios de otro ámbito	1,33	2,93	2,81	4,09	2,20

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Los datos del último son provisionales

8. MERCADO DE TRABAJO

8.4.3 EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR EFECTO DEL EXPEDIENTE

	2019	2021	2022	2023	2024
EMPRESAS AFECTADAS	17	1.297	68	42	22
TRABAJADORES AFECTADOS	143	8.506	1.808	629	710
Despido colectivo	111	68	71	166	73
Con acuerdo	111	68	71	159	68
Sin acuerdo	-	-	-	7	5
Suspensión de contrato	29	7.519	1.552	405	597
Con acuerdo	25	6.358	1.350	236	154
Sin acuerdo	4	1.125	156	7	428
No consta	-	36	46	162	15
Reducción de jornada	3	919	185	58	62
Con acuerdo	3	910	185	58	48
Sin acuerdo	-	5	-	-	14
No consta	-	4	-	-	-

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5 PROTECCIÓN SOCIAL

8.5.1 PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR E IMPORTE MEDIO POR CLASES. MEDIA ANUAL

Unidades: Importe en euros

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL PENSIONES	70.181	71.016	71.660	72.514	73.562
Incapacidad permanente	4.621	4.606	4.567	4.540	4.698
Jubilación	47.391	48.188	48.884	49.803	50.695
Viudedad	15.999	16.005	16.000	15.995	15.986
Orfandad y favor familiar	2.171	2.216	2.209	2.176	2.183
IMPORTE MEDIO	990,64	1.016,26	1.072,89	1.179,96	1.243,05
Incapacidad permanente	1.000,45	1.015,70	1.062,92	1.153,20	1.200,46
Jubilación	1.109,29	1.139,30	1.202,48	1.321,99	1.391,38
Viudedad	714,64	728,73	766,77	840,43	886,13
Orfandad y favor familiar	413,56	418,67	442,88	480,61	503,99

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.5.2 PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE SEGÚN GRADO DE INCAPACIDAD. MEDIA ANUAL

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	4.621	4.606	4.567	4.540	4.698
Gran Invalidez	193	185	183	181	185
Incapacidad permanente absoluta	1.557	1.564	1.552	1.557	1.590
Incapacidad permanente total (1)	2.871	2.857	2.831	2.803	2.924

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
NOTA: (1): Incluye las pensiones de Incapacidad Permanente Parcial de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.3 PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR SEGÚN RÉGIMEN. MEDIA ANUAL

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	70.181	71.016	71.660	72.514	73.562
Régimen General	46.827	47.764	48.606	49.640	50.814
Regímenes Especiales					
Autónomos	18.303	18.401	18.386	18.403	18.466
Mar y Carbón	116	110	104	100	98
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	1.680	1.663	1.630	1.613	1.613
S.O.V.I.	3.256	3.077	3.077	2.757	2.573

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
S.O.V.I: Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez

8.5.4 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR TIPO DE PRESTACIÓN. MEDIA ANUAL

	2020	2021	2022	2023	2024
PRESTACIONES ECONÓMICAS (Media anual)	13.860	8.369	7.992	8.825	9.152
Nivel Contributivo					
Contributiva	9.520	4.316	4.227	4.885	5.215
Trabajadores eventuales agrarios	232	164	200	167	97
Nivel Asistencial					
Subsidios	3.774	3.533	3.236	3.476	3.558
Renta activa de inserción	334	356	279	297	282
SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN (Pago único)					
Nº de beneficiarios por tipo de actividad	462	427	426	428	462
Autónomos	422	389	383	371	404
Socios de cooperativas	22	17	22	30	26
Socios de Sociedades Laborales	2	2	2	2	1
Socios de Entidades Mercantiles	16	19	19	25	31
Nº medio de días capitalizados por beneficiario	170	217	229	229	224
Importe líquido medio por beneficiario (euros)	5.070	6.603	7.092	7.709	7.936

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.5 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. MEDIA ANUAL

	2020	2021	2022	2023	2024
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA S.S.	1.966	1.976	2.001	2.055	2.157
Invalidez	755	740	735	727	723
Jubilación	1.210	1.235	1.267	1.328	1.434
PRESTACIONES DE LA LISMI (1)	43	37	34	31	27
Subsidio garantía ingresos mínimos (SGIM)	26	21	18	16	13
Subsidio ayuda tercera persona (SATP)	-	-	-	-	1
Subsidio movilidad y gastos de transporte	2	2	2	2	2
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	16	14	14	14	12

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) El total de beneficiarios no tiene porqué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

LISMI: Ley de Integración Social de los Minusválidos

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.6 PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

	2020	2021	2022	2023	2024
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR (3)	2.987	3.871	3.224	3.047	3.130
Primer progenitor	1.379	1.778	1.481	1.377	1.383
Segundo progenitor	1.608	2.093	1.743	1.670	1.747
Importe (en miles de euros)	16.721	22.430	22.039	21.495	22.571

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.5.7 EXCEDENCIAS POR CUIDADO FAMILIAR, SEGÚN SEXO DEL PERCEPTOR

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	483	449	461	466	514
Mujeres	437	394	410	403	451
Hombres	46	55	51	63	63
Excedencias por cuidado de hijos	355	309	336	360	390
Mujeres	329	280	301	321	354
Hombres	26	29	35	39	36
Excedencias por cuidado de familiares	128	140	125	106	124
Mujeres	108	114	109	82	97
Hombres	20	26	16	24	27

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.6 CONDICIONES DE TRABAJO

8.6.1 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

	2021	2022	2023	2024	2025(P)
TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA	4.995	5.928	5.066	4.905	4.842
Leves	4.943	5.885	5.012	4.868	4.785
Graves	45	32	40	30	51
Mortales	7	11	14	7	6
EN JORNADA DE TRABAJO	4.598	5.503	4.575	4.377	4.327
Leves	4.550	5.465	4.526	4.348	4.276
Graves	42	29	36	24	46
Mortales	6	9	13	5	5
"IN ITINERE"	397	425	491	528	515
Leves	393	420	486	520	509
Graves	3	3	4	6	5
Mortales	1	2	1	2	1

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (P) Datos provisionales

8.6.2 ÍNDICES DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA

	2020	2021	2022	2023	2024
De Incidencia de accidentes (por cien mil trabajadores)	2.863,5	3.637,5	4.247,9	3.480,8	3.260,6
De Frecuencia de accidentes (por millón de horas)	19,6	23,5	26,2	21,9	20,6
De Incidencia de accidentes mortales (por cien mil trabajadores)	5,6	4,7	6,9	9,9	3,7
De Frecuencia de accidentes mortales (por cien millones de horas)	3,9	3,1	4,3	6,2	2,4

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Indices calculados utilizando, en el numerador, los accidentes con baja en jornada de trabajo del período considerado, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media de los afiliados a la S.S. con la contingencia de accidente cubierta en dicho período.

8.6.3 ENFERMEDADES PROFESIONALES

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	427	488	484	542	544
Con baja	149	179	169	200	238
Sin baja	278	309	315	342	306

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.6.4 PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN VIGOR Y PREVALENCIA AL FINAL DEL PERIODO CONSIDERADO, SEGÚN CAUSA Y DEPENDENCIA LABORAL

	2020	2021	2022	2023	2024
NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL FINAL DEL AÑO					
Contingencias comunes (excepto autónomos)	3.109	3.570	4.099	4.717	5.049
Contingencias comunes de autónomos	716	723	748	780	860
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	533	656	697	686	744
PREVALENCIA (1)					
Contingencias comunes (excepto autónomos)	28,49	32,26	36,09	40,33	40,65
Contingencias comunes de autónomos	28,46	28,73	30,13	31,90	35,25
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	4,16	4,96	5,25	5,05	5,19

FUENTE: Estadística de Incapacidad Temporal. Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: (1) Número de procesos en vigor en los que el trabajador está de baja al final del periodo considerado, dividido por la población protegida al final del mismo y multiplicado por 1.000.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.7 EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

8.7.1 TRABAJADORES EN EMPRESAS CON ASALARIADOS SEGÚN TIPO DE EMPRESA

Unidades: Trabajadores en miles

	2020	2021	2022	2023	2024
TRABAJADORES	91,8	95,9	97,4	100,6	107,1
Persona Física	8,3	24,3	8,6	8,4	8,3
Persona Jurídica	83,5	71,6	88,9	92,2	98,8

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

8.7.2 EMPRESAS CON ASALARIADOS Y TRABAJADORES DE LAS MISMAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

Unidades: Trabajadores en miles

	2020	2021	2022	2023	2024
EMPRESAS	10.437	10.505	10.498	10.491	10.520
Agrario	1.033	976	924	905	873
Industria	1.446	1.436	1.420	1.429	1.422
Construcción	922	928	938	943	953
Servicios	7.036	7.165	7.216	7.214	7.272
TRABAJADORES	91,8	95,9	97,4	100,6	107,1
Agrario	4,2	4,0	3,8	3,8	3,7
Industria	23,6	24,4	24,5	24,7	24,5
Construcción	5,1	5,3	5,5	5,6	5,7
Servicios	58,9	62,2	63,6	66,5	73,2

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Empresas con trabajadores, obtenidas agrupando Cuentas de cotización con el mismo NIF. Se incluyen el Rég. General (excepto Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). Del sector servicios se excluye "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Datos a 31 de Diciembre.

8.7.3 COOPERATIVAS CONSTITUIDAS

	2020	2021	2022	2023	2024
Número de cooperativas	3	4	5	-	1
Socios de las cooperativas	28	49	13	-	4
Número de cooperativas de trabajo asociado	2	2	5	-	4
Socios de las cooperativas de trabajo asociado	4	5	13	-	4

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.8 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)

8.8.1 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS MISMAS

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL EMPRESAS	16	16	19	19	19
TOTAL CONTRATOS	28.205	31.296	21.823	20.544	23.184
POR SECTORES					
Agrario	1.069	1.215	1.634	1.278	991
No agrario	27.136	30.081	20.189	19.266	22.193
Industria	23.657	26.271	16.225	15.220	17.434
Construcción	91	165	120	167	77
Servicios	3.388	3.645	3.844	3.879	4.682
SEGÚN SUPUESTOS DE UTILIZACIÓN					
Obra o servicio	2.797	2.738	594	-	-
Circunstancias de producción	25.087	28.333	18.913	13.577	15.067
Fijos discontinuos	-	-	1.085	6.065	7.242
Siustitución	-	-	931	800	870
Interinidad	319	223	-	-	-
Formación, aprendizaje y prácticas	2	2	2	20	5
Otros	-	-	298	82	-

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.9 MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

8.9.1 CONCILIACIONES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
INDIVIDUALES					
Total	2.822	3.170	3.136	3.562	3.952
Con Avenencia	1.044	1.229	1.294	1.466	1.562
Sin Avenencia	976	1.134	938	1.201	1.313
Otras (1)	802	807	904	895	1.077
INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS					
Total	1.428	1.528	1.594	1.901	2.080
Con Avenencia	885	965	1.078	1.255	1.308
Sin Avenencia	317	344	305	414	444
Otras (1)	226	219	211	232	328

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Se han sumado las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

8.9.2 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN MOTIVACIÓN

	2021	2021	2022	2023	2024
TOTAL	3.170	3.170	3.136	3.562	3.952
Despidos	1.528	1.528	1.594	1.901	2.080
Reclamaciones de cantidad	1.098	1.098	1.003	1.121	1.264
Sanciones y causas varias (1)	544	544	539	540	608

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Comprende: reclamaciones por accidente de trabajo, clasificación profesional o laboral, antigüedad, etc.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.9.3 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
INDIVIDUALES					
TOTAL	2.822	3.170	3.136	3.562	3.952
Con Avenencia	1.044	1.229	1.294	1.466	1.562
Cantidades acordadas (euros)	8.484.475	11.389.115	9.899.040	12.166.219	9.676.424
Sin Avenencia	976	1.134	938	1.201	1.313
Otras (1)	802	807	904	895	1.077
INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS					
TOTAL	1.428	1.528	1.594	1.901	2.080
Con Avenencia	885	965	1.078	1.255	1.308
Cantidades acordadas (euros)	8.245.522	10.989.433	9.421.769	11.462.682	9.281.611
Sin Avenencia	317	344	305	414	444
Otras (1)	226	219	211	232	328

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Incluye las conciliaciones individuales resueltas en los OERCL.

(1) Incluye también las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos

8.9.4 CONCILIACIONES COLECTIVAS TERMINADAS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS

	2020	2021	2022	2023	2024
Conciliaciones	11	8	11	10	6
Trabajadores	1.898	365	940	498	1.161
Empresas	11	8	11	10	6

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.10 ASUNTOS JUDICIALES Y SOCIALES

8.10.1 ASUNTOS RESUELTOS SEGÚN MATERIA OBJETO DE LA DEMANDA

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL ASUNTOS RESUELTOS	1.579	2.009	2.008	1.486	2.269
Conflictos colectivos	33	31	35	19	22
Conflictos individuales	1.195	1.453	1.307	1.047	1.689
Seguridad Social	351	525	666	420	558

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.10.2 CANTIDADES ACORDADAS EN CONFLICTOS INDIVIDUALES SEGÚN OBJETO DE LA DEMANDA Y CLASE DE RESOLUCIÓN

Unidades: Cantidades en miles de euros

	2020	2021	2022	2023	2024
CONFILICTOS INDIVIDUALES	4.531,4	6.472,5	5.357,0	5.012,4	5.696,8
Sentencia	1.899,7	2.684,8	2.195,1	1.438,5	2.612,9
Conciliación	2.631,6	3.787,7	3.161,9	3.573,9	3.083,9
Despidos	3.174,8	3.561,2	4.124,4	4.347,2	4.211,8
Sentencia	1.135,6	1.439,0	1.458,8	1.247,5	1.772,4
Conciliación	2.039,2	2.122,1	2.665,6	3.099,7	2.439,3
Reclamaciones derivadas del contrato	1.356,6	2.911,3	1.232,6	665,2	1.485,0
Sentencia	764,2	1.245,7	736,3	190,9	840,5
Conciliación	592,4	1.665,6	496,3	474,2	644,6

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.10.3 ASUNTOS RESUELTOS EN MATERIA DE DESPIDOS, SEGÚN CLASE DE RESOLUCIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	407	409	413	381	507
Con sentencia favorable al trabajador	75	93	68	56	82
Con sentencia favorable en parte al trabajador	43	34	54	28	45
Con sentencia desfavorable al trabajador	43	35	31	38	38
Por conciliación	188	199	206	202	262
Por desestimiento	51	43	50	51	70
Por otras causas	7	5	4	6	10

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.11 TRABAJADORES EXTRANJEROS

8.11.1 AUTORIZACIONES DE TRABAJO CONCEDIDAS SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS	610	789	1.109	1.541	1.604
SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL (1)					
Cuenta ajena	554	750	1.009	1.420	1.383
Cuenta propia	14	18	16	15	30
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD					
Agrario	109	130	139	211	239
Industria	105	116	170	173	192
Construcción	59	75	90	101	137
Servicios	274	412	594	844	852
No clasificables	63	56	116	212	184
SEGÚN OCUPACIÓN					
Directores y gerentes	2	3	6	6	9
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	25	42	60	66	61
Técnicos y profesionales de apoyo	16	34	35	47	44
Empleados administrativos y otros empleados de oficina	12	13	12	21	25
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	16	22	93	182	199
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	1	3	7	10	8
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	26	46	95	117	170
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	27	44	62	70	110
Ocupaciones elementales	372	499	655	872	865
Otros	113	83	84	150	113

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: El total incluye los no clasificables por dependencia laboral.

Los datos del último año son provisionales

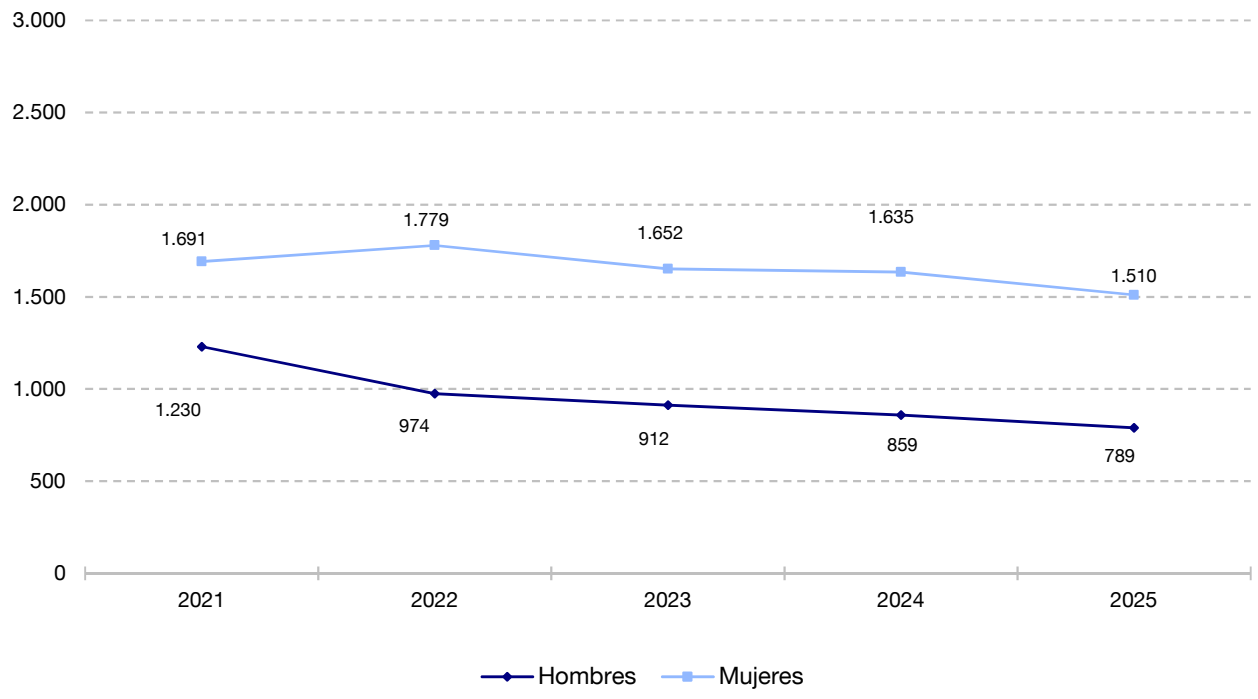
8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.2 EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EXTRANJEROS

	2021	2022	2023	2024	2025
PARO REGISTRADO	2.921	2.753	2.564	2.494	2.300
Hombres	1.230	974	912	859	789
Mujeres	1.691	1.779	1.652	1.635	1.510
CONTRATOS ACUMULADOS	49.657	46.987	42.988	42.493	43.314
Hombres	33.509	31.848	28.534	27.582	27.983
Mujeres	16.148	15.139	14.454	14.911	15.331
INDEFINIDO	3.548	15.844	15.005	14.473	14.151
Hombre	2.073	10.641	9.617	9.282	9.117
Mujer	1.475	5.203	5.388	5.191	5.034
TEMPORAL	46.109	31.143	27.983	28.020	29.163
Hombre	31.436	21.207	18.917	18.300	18.866
Mujer	14.673	9.936	9.066	9.720	10.297

FUENTE: Dirección General de Empleo. Consejería de Educación y Empleo

G.8.4 Evolución de los parados extranjeros. Media anual



8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.3 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS. MEDIA ANUAL

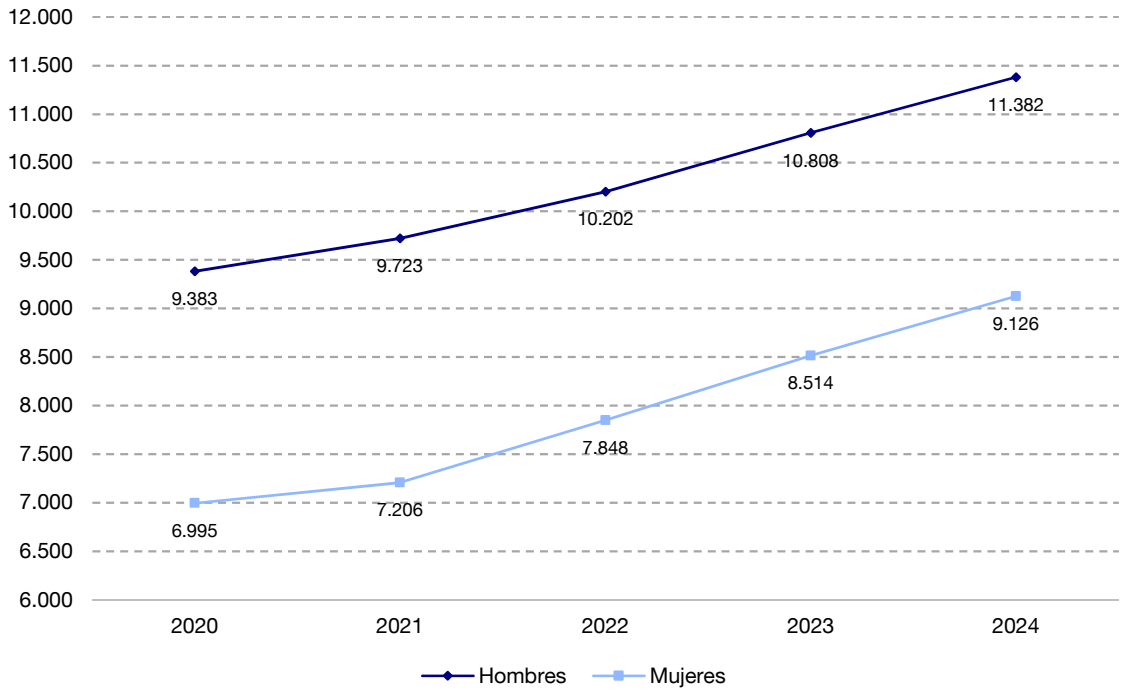
	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	16.378	16.929	18.049	19.322	20.508
SEGÚN SEXO					
Hombres	9.383	9.723	10.202	10.808	11.382
Mujeres	6.995	7.206	7.848	8.514	9.126
SEGÚN RÉGIMEN					
Régimen General (1)	10.283	10.766	11.911	13.054	14.154
Agrario	2.596	2.553	2.474	2.525	2.519
Hogar	1.337	1.341	1.320	1.337	1.290
Autónomos	2.162	2.269	2.345	2.406	2.545

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

G.8.5 Evolución de las afiliaciones de extranjeros en La Rioja. Media anual



8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.4 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS, SEGÚN PROCEDENCIA. MEDIA ANUAL

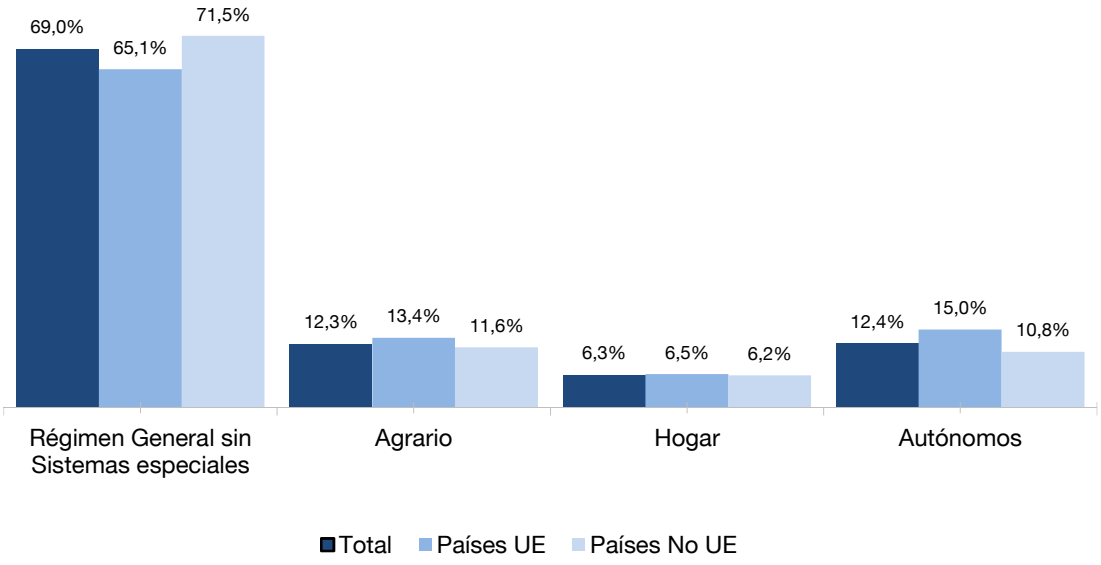
	TOTAL		Países UE		Países no UE	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
TOTAL	19.322	20.508	7.797	7.885	11.525	12.623
Régimen General (1)	13.054	14.154	5.027	5.130	8.027	9.024
Agrario	2.525	2.519	1.062	1.059	1.462	1.460
Hogar	1.337	1.290	563	509	774	781
Autónomos	2.406	2.545	1.144	1.187	1.262	1.359

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

G.8.6 Participación de las afiliaciones de extranjeros por régimen. Media año 2024



8. MERCADO DE TRABAJO

8.12 COSTE LABORAL, JORNADA Y SALARIO

8.12.1 COSTE TOTAL LABORAL. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	2021	2022	2022	2023	2024
POR TRABAJADOR Y MES					
Coste laboral total	2.439,1	2.567,8	2.567,8	2.718,1	2.839,3
Coste salarial total	1.795,3	1.891,0	1.891,0	1.994,4	2.086,0
Coste salarial ordinario	1.570,8	1.648,0	1.648,0	1.743,8	1.797,2
Otros costes	643,8	676,8	676,8	723,7	753,4
Coste por percepciones no salariales	55,1	57,1	57,1	53,8	58,8
Coste por cotizaciones obligatorias	602,2	632,0	632,0	682,1	705,5
Subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social	13,5	12,2	12,2	12,2	11,0
POR HORA EFECTIVA					
Coste laboral total	19,9	20,2	20,2	21,4	22,6
Coste salarial total	14,6	14,9	14,9	15,7	16,6
Coste salarial ordinario	12,8	13,0	13,0	13,8	14,3
Otros costes	5,2	5,3	5,3	5,7	6,0

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE.

8.12.2 COSTE TOTAL LABORAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	2020	2021	2022	2023	2024
POR TRABAJADOR Y MES					
Total sectores	2.331,9	2.439,1	2.567,8	2.718,1	2.839,3
Industria	2.657,9	2.723,5	2.816,4	2.954,6	3.121,1
Construcción	2.542,8	2.717,2	2.806,7	3.005,8	3.054,7
Servicios	2.194,2	2.307,1	2.453,4	2.610,2	2.726,8
POR HORA EFECTIVA					
Total sectores	19,8	19,9	20,2	21,4	22,6
Industria	20,4	20,0	20,2	21,0	22,1
Construcción	18,3	19,4	20,2	21,6	22,4
Servicios	19,7	19,8	20,2	21,6	22,8

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12.3 COMPONENTES DEL COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y AÑO

Unidades: Euros

	2020	2021	2022	2023	2024
TODAS LAS ACTIVIDADES					
COSTE BRUTO	28.134,7	29.508,4	31.058,0	32.767,0	34.301,2
Sueldos y salarios	20.609,9	21.535,3	22.690,8	23.932,9	25.044,8
Cotizaciones obligatorias	6.877,2	7.226,2	7.584,2	8.184,7	8.466,3
Beneficios sociales	468,7	375,1	513,7	393,6	420,9
Cotizaciones voluntarias	98,9	86,9	84,4	115,0	126,1
Prestaciones sociales directas	254,9	279,3	281,1	219,5	284,8
Gastos de carácter social	11,2	8,9	148,2	59,0	10,0
Indemnizaciones por despido	103,8	162,3	56,3	53,8	121,5
Gastos en formación profesional	45,1	49,9	6,1	10,0	54,3
Gastos derivados del trabajo	134,7	159,7	206,9	192,2	193,4
Gastos en transporte	11,2	9,7	24,3	10,7	10,8
Resto de costes	123,5	150,0	182,6	181,5	182,6
Subvenciones y deducciones	151,7	194,0	196,7	195,2	201,2
COSTE NETO	27.983,0	29.314,4	30.861,3	32.571,9	34.100,0

FUENTE: Encuesta Anual de Coste Laboral. INE.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12.4 GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR

Unidades: Euros

	2019	2020	2021	2022	2023
SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	22.877,1	23.292,6	23.716,9	24.903,4	26.319,1
POR SEXO					
Mujeres	20.377,2	20.959,4	21.135,7	22.264,4	24.307,3
Hombres	25.343,0	25.664,9	26.488,0	27.741,6	28.482,0
POR GRUPOS DE EDAD					
Menos de 25 años	-11.525,2	-13.439,7	-13.970,0	-14.760,6	-15.357,1
De 25 a 34 años	18.494,6	18.788,3	19.107,8	21.337,7	21.905,0
De 35 a 44 años	22.647,9	22.837,7	23.289,4	25.299,7	26.024,0
De 45 a 54 años	25.777,5	25.914,7	26.337,8	25.794,7	28.009,5
De 55 y más años	24.631,0	24.465,5	25.047,1	27.221,8	29.360,3
POR SECTOR DE ACTIVIDAD					
Industria	26.006,6	25.056,2	24.984,0	27.168,6	28.438,6
Construcción	-22.840,1	-23.751,1	-24.898,8	-27.598,4	-25.680,7
Servicios	21.649,1	22.572,1	23.122,7	23.824,9	25.613,7
POR TIPO DE CONTRATO					
Indefinido	24.369,1	24.075,4	24.379,8	24.959,0	26.595,3
Duración determinada	17.744,7	19.714,7	20.584,8	24.546,8	24.073,7

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE.

NOTA: (-) antes del dato, indica que el número de observaciones está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad.